

Página 1 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

“LA EDUCACION SEXUAL ES UNA CONSTRUCCION PERMANENTE DE ESPACIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE AUTONOMIA, AUTOESTIMA, CONVIVENCIA Y SALUD.”
2025

ALCIRA VITOLA MERCADO
ALVARO MANJARRES
ORLANDO OSPINO
RAMSÉS RIVERA
NAISLA FLOREZ

Página 2 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

JUSTIFICACIÓN

La educación de la sexualidad es un derecho de todas las personas sin distinción alguna. Es un deber de la escuela desarrollar procesos educativos para que niños, niñas y adolescentes, aprendan a conocerse, valorarse, cuidarse a sí mismos, de otras personas, de su entorno y en su relación con el otro. Por esto, la educación de la sexualidad que se da en las Instituciones Educativas, como la plantea el PESCC, debe lograr que los y las estudiantes desarrollen los conocimientos, las actitudes y las habilidades (denominadas competencias) que se necesitan para tomar decisiones responsables e informadas.

Por esta razón, la sexualidad no es igual a sexo ni a tener relaciones sexuales genitales, sino que hace parte de la identidad personal y la forma como nos relacionamos con los otros. No puede decirse que busca despertar la actividad sexual de los niños desde pequeños, ya que ejercer la sexualidad no es igual a tener una relación sexual. Cuando reducimos la sexualidad a lo que podemos hacer con los órganos genitales, tenemos dificultades para:

- * Reconocer que desde antes del nacimiento nuestra naturaleza humana es sexuada.
- * Aceptar que desde el mismo momento del nacimiento se comienza a desarrollar nuestra sexualidad.
- * Admitir que los niños y las niñas también expresan su sexualidad.
- * Abordar los diferentes aspectos de la sexualidad de manera espontánea, sin culpas, sin vergüenza, sin temores.
- * Comprometernos con el proceso de socialización sexual de los niños y de las niñas desde los primeros años, de acuerdo con sus intereses y su nivel de desarrollo.

Con base en lo anterior, el PESCC no busca solamente la autoexploración del cuerpo, a pesar que ésta es una expresión natural de la curiosidad que experimentan los seres humanos a lo largo de la vida. Sino que propone el bienestar personal y social de los seres humanos y las comunidades donde viven, considerando sus creencias, la religión y las costumbres propias como parte del medio donde se desarrolla esta comunidad, que debe ser analizada a partir de los derechos humanos que son la garantía de la dignidad humana.

Es por esto que buscamos que la comunidad educativa conformada por estudiantes, docentes, padres, madres y cuidadores, hagan parte de los procesos pedagógicos y educativos que permitan orientar esta expresión de la sexualidad, de manera oportuna y con un lenguaje claro, acorde a sus edades. El proyecto de educación sexual, es una propuesta de trabajo con la comunidad educativa, para abordar problemas significativos en el contexto de nuestra población.

Es importante aclarar que el PESCC promueve el reconocimiento de la dignidad de los estudiantes para que a partir de su desarrollo mental, emocional y físico pueda tomar decisiones autónomas (es decir que, individualmente están generando su capacidad para optar por actividades o intereses que le benefician sin que otros incidan directamente) que busquen su bienestar propio y el de las personas que están a su alrededor. Ofrece posibilidades de desarrollarse a partir de un proyecto de vida propio que vincula su familia y su sociedad.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia (1991), establece que todas las personas (...), recibirán la misma protección y trato (...) y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación (...). El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...), protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (art.13). Además del artículo 67, sobre el derecho a la educación de todas las personas y a la vez su obligatoriedad entre los cinco y quince años de edad, garantizando su adecuado cubrimiento, sin exclusiones.

La Ley General de Educación (115 de 1994) en su artículo 14, modificado por la Ley 1029 de 2006, ratifica la enseñanza obligatoria, estableciendo en todos los establecimientos

Página 3 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

oficiales o privados que ofrecen educación formal para los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir obligatoriamente con: (...) e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin (Art. 46 y 47).

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) inició entre el año 2006 y 2007 el pilotaje del programa "Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía", como respuesta a la necesidad para que en las instituciones educativas del país se desarrollaran proyectos transversales de educación sexual, buscando generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes (incluyendo los NEE), para incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás. Por tal razón, el programa más allá del riesgo y la prevención, mira la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos.

La Resolución número 3353 de julio 02 de 1993, por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país, en su Artículo 1, sobre la obligatoriedad de la educación sexual, menciona que "A partir del inicio de los calendarios académicos de 1994, de acuerdo con las políticas de las Directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, realizarán como carácter obligatorio, proyectos institucionales de Educación Sexual como componente esencial del servicio público educativo.

La Ley 1620 expedida en 2013, menciona en su artículo 13, numeral 2: el liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, (...) el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos entre los miembros de la comunidad educativa. Además en el artículo 17, responsabiliza a los establecimientos educativos la formación para la educación en la sexualidad en aspectos como: el respeto a la dignidad e integridad física y moral enmarcados en los derechos humanos*, sexuales* y reproductivos* (num.1); la prevención, promoción y protección contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de estos derechos* (num.2); la identificación de factores de riesgo y factores protectores que incidan en la protección de tales derechos* (num.5); el emprendimiento de acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo (num.6).

Finalmente, el Programa se basa en los compromisos adquiridos por el país en el marco de las Conferencias Internacionales y las leyes nacionales vigentes en materia de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, por mencionar algunos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Conferencia Mundial sobre la Educación para todos, La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en los cuales Colombia adquirió compromisos para reconocer los Derechos Humanos especialmente relacionados con la Salud Sexual y Reproductiva, la ley 1257 de 2008 de prevención de violencia contra la mujer.

MARCO CONCEPTUAL

La sexualidad es una parte importante en la vida de los humanos, independientemente de su condición, incluyendo la discapacidad, todas las personas son seres sexuales, aunque en cada uno se exprese y manifieste de forma diferente, la sexualidad es una sola. No se puede hablar de una sexualidad para los educadores, los médicos, los psicólogos, los biólogos, los políticos o las personas que, catalogadas en la actualidad como niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales (NEE) están asociadas con algún tipo de discapacidad como el déficit cognitivo –leve o profundo– , el Síndrome Down (Van Dyke y cols., 1995), el autismo u otra deficiencia neuropsicológica evidenciable, más aun que en las instituciones educativas son llamados coloquialmente “estudiantes especiales”. Entonces, el

Página 4 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

hecho que alguna persona tenga alguna dificultad para moverse, hablar o ver (Miller, 1994), no quiere decir que este privada de vivir su sexualidad (R.M., 2010) como todos.

El PESCC se soporta en el marco de los Derechos Humanos, tiene como fundamento al Ser Humano, sus principios están basados en la dignidad humana y la igualdad. La Dignidad entendida como el valor que cada ser humano tiene por sí mismo, independientemente de cualquier condición o diferencia, desde los principios de dignidad y de igualdad. Trabaja por desarrollar habilidades y actitudes para que niños y niñas tengan las mismas posibilidades de desarrollo, los mismos derechos y responsabilidades sin discriminaciones relacionadas con su género (es decir, por ser hombres o mujeres). Esto se llama tener una perspectiva de género: revisar las actitudes, roles y comportamientos que se dan en la escuela y en la comunidad, que crean desigualdad por el simple hecho de ser hombre o mujer, para transformarlos en nuevas formas de relacionarse de manera justa y equitativa.

De acuerdo con los principios de dignidad e igualdad, el programa tiene como meta enseñar a las y los estudiantes a respetar a quienes son diferentes, ya sea por su raza, religión, sexo, orientación sexual, ideología, etc., reconociéndolos como personas que tienen los mismos Derechos y responsabilidades y por lo tanto deben ser valorados como seres humanos con semejanzas y diferencias.

Es necesario aclarar que la identidad sexual reúne todo lo relacionado con el sexo, el género y la orientación sexual. El sexo, es la característica biológica que se comienza a dar desde antes del nacimiento y que marca la diferencia entre el cuerpo de los hombres y el de las mujeres. Contrariamente a lo que creemos, el sexo no es algo que hacemos, sentimos o pensamos, es lo que somos. Es decir, tener órganos sexuales de hombre o de mujer. Y el género son los roles, características y actitudes que la mayoría de las personas o la sociedad en conjunto espera que hombres o mujeres realicen por el sólo hecho de serlo. Por ejemplo: la forma de vestirse, los oficios que hacen, los tipos de juegos que deben realizar los niños y las niñas, la manera de comportarse, la manera de expresarse; esto que se espera que sea diferente para hombres y mujeres, son ideas dadas por la sociedad, las creencias religiosas, la historia y el medio donde se vive.

Complementando lo anterior, es importante mencionar que la identidad de género la desarrolla una persona desde que nace hasta la adultez, como un sentimiento personal por sentirse hombre o mujer y que algunas veces concuerda o no con los roles que la sociedad espera (lo masculino o lo femenino). Por esto, los roles que espera la sociedad pueden ser modificados en el tiempo, con el fin de crear relaciones entre hombres y mujeres cada vez más igualitarias y equitativas para que todos sin importar el género sean tratados como seres humanos libres e iguales en dignidad.

De otro lado, la orientación sexual es la atracción física, emocional o sexual que se experimenta hacia otras personas ya sean de diferente (heterosexuales) o del mismo sexo (homosexuales). No es algo que se elige, las personas no escogen ser homosexuales o heterosexuales. Esta orientación sexual se descubre, las personas se dan cuenta de la atracción que sienten por otras personas. La forma como se expresa y se manifiesta la orientación sexual es una decisión de cada persona y desde el programa buscamos que esto se respete y se entienda.

Para cerrar se puede decir que desde el PESCC, la sexualidad humana se vivencia en cuatro aspectos que se relacionan entre sí: la reproducción, la afectividad, la comunicación y lo relacionado con el placer. Este conjunto de aspectos que conforman la sexualidad, hacen parte del desarrollo integral de los y las estudiantes, de tal manera que lo que buscamos es que los docentes, los cuidadores, los padres de familia y demás actores responsables de la educación de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, tengan las herramientas y los conocimientos necesarios para acompañar estos procesos teniendo en cuenta el desarrollo mental, físico, moral y las relaciones familiares y sociales.

Todas las personas sin distinción de edad, sexo, género u orientación sexual tienen derecho a buscar y obtener información relacionada con la sexualidad basada en el conocimiento científico. En el caso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les debe permitir obtener esta información basada acorde a su edad, a su nivel de desarrollo físico, mental y moral y en relación con el medio donde se desenvuelve.

OBJETIVOS

Página 5 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

- ✓ Brindar a los y las estudiantes, contando con la participación de toda la comunidad educativa (padres, madres, directivos, expertos), ambientes escolares en los que se reconozca y acepte que las personas tienen unos derechos y unas responsabilidades (que son los que establecen límites a nuestro comportamiento) sin importar ninguna condición, en este caso su orientación sexual. Nadie puede obligar a las personas a ser o a hacer lo que no desean.
- ✓ Proponer actividades que brinden la orientación pedagógica sobre sexualidad para mejorar su implementación en la educación para la sexualidad de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, desde preescolar hasta grado once de bachillerato.
- ✓ fomentar entre los estudiantes la toma de decisiones responsables, informada y saludable sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de las diferencias y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.
- ✓ Incorporar y transversalizar el Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y presupuestos de la Institución Educativa.
- ✓ Los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía deben tener las siguientes características:
 - Deben ser procesos participativos, es decir, involucrar a toda la comunidad educativa: docentes, directivos, estudiantes, padres y madres de familia.
 - Deben ser transversales: impactar toda la vida de la institución educativa, todas las áreas y los niveles, los espacios institucionales y los no curriculares.
 - Partir de situaciones cotidianas que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.

PLAN DE TRABAJO

Se planea realizar las siguientes acciones, enfocadas en seis aspectos fundamentalmente, siguiendo la misma línea que promueven las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social, son:

1. Prevención de las Violencias de Género, Abuso Sexual, y Atención Integral a las Víctimas.

Las violencias de género y sexual son una violación de derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, libertad e igualdad, entre otros. Además, de ser una problemática de salud pública por las afectaciones en la salud de las víctimas directas, sus familias, la sociedad en general, y por su magnitud, es decir, la gran cantidad de población afectada, principalmente las mujeres, niñas, niños y adolescentes. La mayoría de las violencias de género y sexual que se presentan tanto en los espacios privados, por ejemplo, en las relaciones familiares y de pareja, y en los espacios públicos han sido reconocidas como delitos sancionados por el Estado colombiano. Las ciudadanas y ciudadanos de cualquier edad, sexo, etnia, orientación sexual y demás condiciones que sean víctimas de alguna forma de violencia de género o sexual tienen derecho a una atención integral en salud (física y psicológica), protección y justicia. Mediante las siguientes acciones:

*Guías de Atención al Menor y a la Mujer Maltratada (Resolución 412 de 2000); con la Resolución 459 de 2012, se ha adoptado el Modelo y Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, que establece que “en el marco del sistema de salud

Página 6 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

colombiano, toda situación de violencia sexual es considerada como una urgencia médica que requiere atención inmediata, tanto física como mental, independientemente del tiempo transcurrido entre la ocurrencia del acto de violencia sexual y la consulta al sector salud”.

- ❖ Acciones de prevención, atención, restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual; implementación de las rutas intersectoriales para la atención de los diferentes tipos de violencias de género y sexual; favorecer la participación y movilización de las comunidades académicas para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos y la no tolerancia de dichas violencias.
- ❖ Apoyo y acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación, con el programa: FUTURO COLOMBIA”, el cual busca la prevención nacional aplicada al delito y orientado a la cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y el fomento de la convivencia pacífica; a través de jornadas de sensibilización con docentes y estudiantes de bachillerato.
- ❖ Fortalecimiento de procesos de prevención primaria y trabajo en Red contra el Abuso Sexual Infantil, en tres ejes principales: Conocimiento y Observación en los Docentes, Protección y Cuidado en padres y familiares, Autoprotección y Resiliencia en niños y adolescentes (de acuerdo con su desarrollo Cognitivo).
- ❖ Creando un sistema de detección temprana, atención a nivel intrainstitucional e interinstitucional (Fiscalía, Comisaria, Hospitales, ICBF, RIO); entrenamiento y capacitación de la red social cercana del estudiante que permita una detección oportuna y generación de acciones adecuadas (si se presenta un abuso sexual); entrenamiento con los niños de preescolar y primaria en técnicas de autoprotección, activación y desarrollo de la Resiliencia en toda la población estudiantil.

2. Prevención del Embarazo Adolescente.

Las decisiones que cada persona adolescente o joven tome con respecto a su propia sexualidad y los resultados que de estas se deriven, no están estrictamente determinados por elementos de su individualidad; al momento de decidir o tomar una postura, entran en juego varios factores, muchos de ellos sociales, que le hacen optar por una u otra conducta, lo que contribuye a tener un resultado (favorable o no); por ejemplo, su nivel de educación, su trabajo o labor, la situación económica de sus padres, el vivir en una zona urbana o rural, el ser hombre o mujer, el acceso a la atención en salud, la cercanía o no de adultos significativos, las oportunidades o dificultades que le ofrece el medio, el acceso a sistemas de atención en salud, etc. Estos factores son conocidos como determinantes sociales de la salud y se refieren a las condiciones de vida que impactan en forma positiva o negativa la salud de las personas.

El embarazo durante la adolescencia tiene gran impacto en el desarrollo del país, especialmente por sus implicaciones en la deserción escolar; es así como entre el 20 y el 45% de adolescentes que dejan de asistir a la escuela, lo hacen en razón a su paternidad o maternidad (según Encuesta Nacional de Deserción Escolar del Ministerio de Educación Nacional, 2011), con lo que se favorecen los círculos de la pobreza, dado que los embarazos tempranos no deseados en ausencia de redes sociales de apoyo, dificultan las oportunidades de desarrollo personal y el fortalecimiento de capacidades, limitan el acceso a oportunidades económicas y sociales e inciden en forma negativa sobre la conformación de hogares entre parejas sin suficiente autonomía e independencia económica para asumir la responsabilidad derivada y el fortalecimiento individual y familiar.

Además de presentar consecuencias negativas en el plano biológico, el embarazo en la adolescencia trae consigo graves riesgos que ponen en desequilibrio el bienestar integral y las expectativas de vida; genera deserción y/o discriminación en los contextos educativos y sociales; vinculación temprana al mercado laboral; mayores probabilidades de ingresar a cadenas productivas de subempleo u otras formas inestables de relación laboral; tensiones familiares y emocionales, reconfiguración o desviación en los proyectos de vida. El embarazo

Página 7 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

adolescente puede ocurrir por múltiples razones, a donde irían dirigidas las acciones para contrarrestarlas y disminuirlas, algunas de ellas son:

- ❖ Abuso, violación o explotación sexual.
- ❖ Inequidades en educación con mayor nivel de desescolarización (ENDS, 2010).
- ❖ Mayores niveles de pobreza, condición de desplazamiento o situaciones de conflicto.
- ❖ Inicio temprano de las relaciones sexuales.
- ❖ Influencia de los medios de comunicación y TIC.
- ❖ Decisión voluntaria y consciente de quedar en embarazo o relaciones desprotegidas.

El uso de métodos de planificación familiar es otro de los determinantes próximos de la fecundidad adolescente. En Colombia, el conocimiento de métodos de planificación familiar, sigue siendo casi universal, con un 99,8%. Por su parte, el 88% de las mujeres entre 15 y 19 años, inicio el uso de métodos anticonceptivos sin tener hijos e hijas. Se observa diferencia de uso de métodos entre las adolescentes unidas y las no unidas sexualmente activas; es así como entre las adolescentes en unión, aumenta el uso de cualquier método anticonceptivo de 57% en 2005 a 60,5% en el 2010, mientras que entre las no unidas pero sexualmente activas, sigue siendo de 79%, lo cual representa una cifra inferior a la de los demás grupos de edad. (ENDS 2010).

3. Maternidad Segura y Prevención del Aborto.

Es fundamental para el desarrollo humano mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de las poblaciones, en tanto que determina la calidad de vida de las personas, mediante las siguientes acciones:

- ❖ Difundir los derechos humanos sexuales y reproductivos a través de diferentes estrategias de información, educación y comunicación: signos de peligro (video), nutrición durante embarazo, control prenatal.
- ❖ Garantizar a través del Plan Obligatorio de Salud, una amplia gama de métodos modernos de anticoncepción (Resoluciones 769 y 1973 de 2008).
- ❖ Atención segura de mujeres durante el embarazo el parto y el puerperio a través de la guía de práctica clínica, detección temprana de las complicaciones del embarazo y el manejo oportuno de las principales complicaciones.
- ❖ Garantizar la atención integral de las mujeres durante la gestación.

4. Estrategias de apoyo para la eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH (SIDA) y de la Sífilis Congénita.

El grado de desarrollo de un país está determinado principalmente por la calidad de vida de su población, en especial de las mujeres, los niños y las niñas, quienes representan los pilares fundamentales del desarrollo de la sociedad actual y futura. Colombia, por intermedio del Ministerio de la Protección Social, se acoge a la propuesta de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para todos los países de América Latina, que contempla la integralidad de las acciones en la atención a las gestantes buscando lograr la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y de la sífilis congénita, lo cual implica también la reducción de la incidencia de la sífilis congénita, mediante las siguientes acciones:

Página 8 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

- ❖ Captación temprana de la estudiante gestante en el primer trimestre de la gestación, brindando remisión para tratamiento oportuno y adecuado a través de las entidades de Salud.
- ❖ Estrategia para la reducción de la Transmisión Perinatal del VIH y de la Sífilis Congénita con envío de alertas y guía a los estudiantes de la atención de la Sífilis Congénita.
- ❖ Solicitud de talleres y charlas sobre prevención, cuidados y procedimiento de autoprotección.
- ❖ Utilización de las alianzas para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita. Entidades que promueven la Alianza:
 - Organización Panamericana de la Salud (OPS)
 - Ministerio de la Protección Social (MPS)
 - Instituto Nacional de Salud (INS)
 - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá (SDSB)
 - Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI)

5. Acompañamiento en Prevención Cáncer de Cuello Uterino.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social ha incluido dentro del Programa Ampliado de Vacunación, la vacuna contra el cáncer de cuello uterino (Papiloma Humano). Las vacunas que ingresan al Programa Ampliado de Inmunizaciones son totalmente gratuitas, para la población objeto que se estipule por lineamientos, en este caso será gratuita para las niñas escolarizadas en cuarto grado de básica primaria que tengan 9 años de edad en adelante. La vacuna está aprobada para su administración a partir de los 9 años de edad.

En la primera fase se vacunaron niñas que hubieran cumplido los 9 años de edad y cursaran cuarto grado de básica primaria, porque en éste grado hay un 88% de niñas que cumplen con el criterio de 9 años de edad y más; en su gran mayoría, 50% con 9 años de edad, 21% con 10 años de edad y 9% con 11 años de edad. Desde 2013 se amplió la edad de cobertura a niñas escolarizadas desde 4 grado de primaria que hayan cumplido los 9 años, hasta el grado 11 independiente de la edad. La eficacia es del 98,2% para cáncer de cuello uterino. Ya que el Virus del Papiloma Humano causa el 100% de los casos de cáncer de cuello uterino. Actividad que se viene desarrollando en el Colegio desde el año 2012, se espera que esta campaña continúe permanentemente en las instituciones educativas; en el Colegio Atabanzha apoyándolo mediante las siguientes acciones:

- ❖ Capacitación y Cartilla de información para la "introducción de la vacuna del Virus del Papiloma Humano-VPH" dirigida a padres, cuidadores y docentes.
- ❖ Seguimiento para que todas las estudiantes que ingresen en este rango, reciban la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano – VPH, cuyo esquema completo contempla la aplicación de tres dosis.
- ❖ Promocionar entre las estudiantes, madres y profesoras el uso de métodos diagnósticos de cáncer y Virus del Papiloma Humano-VPH, como la Citología del cuello uterino; la Prueba del ADN-VPH, que permite saber si la mujer tiene el VPH; este examen se toma de la misma forma que una citología.

6. Transversalización de Igualdad de Género y Vida Escolar Libre de Violencias por Género.

Estrategias de posicionamiento contra la violencia sexual en el ámbito escolar como intolerable social para la comunidad educativa, cuyo objetivo es la creación de

Página 9 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

mecanismos y procedimientos institucionales (articulados con la SED), como garantía de derechos de las víctimas de violencia sexual, movilizandoy empoderando a las estudiantes frente a su derecho como mujeres de una vida libre de violencias. Se programaran 5 pasos:

- ❖ Diagnostico situacional: Situaciones de violencia sexual, identificación de actores clave para la movilización intrainstitucional, funcionamiento de las rutas de atención y sentimiento de seguridad de las estudiantes respecto a su entorno.
- ❖ Sensibilización y formación frente a la violencia de género, violencia sexual y violencia contra la mujer: Normatividad y atención en la localidad.
- ❖ Elaboración de rutas y procedimientos para la atención y reporte de casos: Planeación de estrategias pedagógicas institucionales, acciones de prevención de la violencia sexual y articulados con el Manual de Convivencia y la Ley 1620 de 2013.
- ❖ Socialización con la Comunidad Educativa: Ruta propuesta para la atención y reporte de casos, lanzamiento de campaña educativa interna y prevención de violencias.
- ❖ Apoyo de la SED: Documentación y seguimiento a las estrategias propuestas por la comunidad escolar, posible publicación de experiencias exitosas, replicación en otras instituciones educativas.

BIBLIOGRAFIA

Bonilla A., y Soler J. (2011). *La Resiliencia, el desarrollo de las competencias ciudadanas en la escuela*. Organización Internacional para las Migraciones OIM – Corporación Opción Legal. Opciones Graficas Editores Ltda., Bogotá.

Decreto 1860 (1994). *Por el cual se reglamenta la Ley 115, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA). *Programa de Educación para la Sexualidad*. <http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/propertyvalue-38541.html>

Ley 115 (1994). *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-85906.html>

Lozano D. (2010). *Herramientas de Autoprotección contra el Abuso Sexual Infantil para la Comunidad Joseista*. Secretaria de Educación de Bogotá.

MEN (2007). *¿Por qué Educar para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía? (Educación de Calidad)*. <http://www.mineduacion.gov.co/1621/propertyvalue-38519.html>

MEN (2008). *Sexualidad, mucho más que relaciones genitales*. Consultado en http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-316599_pre_respuestas.pdf

MEN (2008). *Módulo 1, La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-172204_recurso_1.pdf

Plan Nacional Decenal de Educación –PNDE– (2005). *Pacto social por la Educación 2006-2016*. <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-channel.html>

Colombia Aprende. (2006) *Programa de Educación para la Sexualidad*. <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/propertyvalue-38527.html>

Resolución 3353 (1993). *Establece desarrollo de proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica*. http://www.colegiomariainmaculada.edu.co/normatividad/resolucion_3353_de_1993.html

Página 10 de 10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO ARAUJO COTES Valledupar-Cesar	
Código:		
Fecha: Año Escolar Del 2024	PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (PESCC) 2024	
Versión: 01		

Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Responsable	Participa	Recursos
Presentación del proyecto Transversal	Febrero	Febrero		Grados 5 a 11	Reunión en comunidad
Charla o videos sobre Cuido y respeto y exijo respeto por mi cuerpo y por los cambios corporales que estoy viviendo y que viven las demás personas). Expreso mis ideas, sentimientos e intereses en el salón y escucho respetuosamente lo de los demás miembros del grupo.	Marzo	Marzo	Integrantes del proyecto	Grados 5 a 11	Televisor Carteles.
Charla, videos sobre Observo y describo cambios en mi desarrollo físico y mental (¿Quién soy? *En qué me parezco y me diferencio de los)	Febrero	Noviembre	Integrantes del proyecto	Grados 5 a 6°	Televisor, carteles.
Las redes sociales, medios de comunicación una realidad aparente. Charla sobre La sexualidad en los medios de comunicación	Abril	Abril		Grados 5 a 11	Televisor, carteles.
* Formación de (valores) la personalidad(auto imagen, autoestima, autoerotismo) Charlas	Abril 22	Octubre 28		Grados 5 a 11	
Orientación sobre el amor y el sexo; prevención de las enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados	Mayo	mayo		Grados 8 a 11	
Charlas sobre: El aborto como problema social y ético.	junio	Junio		Grados 10 y 11	
Charla: Podemos expresar emociones y no agredira otros	Julio	Julio		5° a 11°	
Charla sobre Reconocimiento de la diversidad					
Charla Participo en la construcción de normas para la convivencia en los grupos sociales a que pertenezco. Cuido mi cuerpo y mis relaciones con los demás.					
Charla sobre masculinidades y feminidades y el respeto a sí mismo y al otro					